3660 1

Abanico

Quito

$1 clp

Quito, 29 de Junio del 2012

Superintendencia de Compañías
29 JUN. 2012
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar copia certificada y marginada de la escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito la cesión de participaciones realizada en la compañía ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA., con expediente No 154776 con el fin de que se proceda al registro respectivo.

Atentamente,

Magdalena Mantilla
Gerente General
C.c. 1700073537

Ingresada cesión de participaciones
03/07/2012

□ Av. Coruña 2104 y Whimper Edif. Aragonés 5to Piso
□ PBX: 250-5229
□ e-mail: abanico@elcomercio.com

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA No. CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

(5542)

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. JORGE FABRIZIO SAMELE ACQUAVIVA MANTILLA Y SRA.

A FAVOR DE:

DRA. IRMA ELIZABETH CERDA ALBUJA

MCP **CUANTIA: USD 1.000,00**

DI: 3 **COPIAS:**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señor Jorge Frabrizio Samele Acquaviva Mantilla y señora Mónica Guarderas Vallejo, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte la doctora Irma Elizabeth Cerda Albuja, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Key Biscayne-Florida, Estados Unidos de Norte América, los dos primeros, de tránsito por la ciudad de Quito, y la segunda con domicilio en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía ABANICO EXPRESS

SUPUBLICIDAD CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge Frabrizio Samele Acquaviva Mantilla y señora Mónica Guarderas Vallejo, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Key Biscayne-Florida, Estados Unidos de Norte América, de tránsito por la ciudad de Quito; y, b) En calidad de CESIONARIA, la doctor Irma Elizabeth Cerda Albuja, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA., con un capital suscrito de cuatro mil dólares americanos (USD $.4.000,00; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el dos de junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar entre otros, la transferencia de participaciones del socio señor Fabrizio Acquaviva Mantilla, , así como aceptar como nuevo socio a la doctora Irma Elizabeth Cerda Albuja. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Jorge Frabrizio Samele Acquaviva Mantilla y señora Mónica Guarderas Vallejo, transfieren a valor nominal la totalidad de sus participaciones, esto es mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la doctora Irma Elizabeth Cerda Albuja, transferencia que se autorizó en la Junta General Extraordinaria antes referida y cuya acta forma parte de esta escritura como documento habilitante. La transferencia incluye todos los derechos que le correspondan en su calidad de socio de la compañía ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA.- **CUARTA.-** Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la

NOTARIA TERCERA

compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla
C.C. 1403813749

Mónica Guarderas Vallejo
C.C. 1704276995

Irma Elizabeth Cerda Albuja
C.C. 1706318803

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170631880-3

CERDA ALBUJA IRMA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1960

FECHA DE REGISTRO CIVIL 002-T 0302 01400 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA****** V4343V4242

SOLTERO

SUPERIOR DR EN CCSS CONTABLES

MARIO CERDA

MARIA ELISA ALBUJA

QUITO

03/06/2020 03/06/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2796135 Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0046 NÚMERO

1706318803 CÉDULA

CERDA ALBUJA IRMA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 1 res foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 12 JUN 2012

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA.

En el D.M. de Quito a la 18H00 del día 02 de Junio del 2012, en el cuarto piso del Edificio Aragonés, ubicado en la Av. Coruña No.2104 y Whymper, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la compañía **Abanico Express Supublicidad Cía. Ltda.**. Se verifica el quórum de instalación y se determina que se encuentra presente un capital de USD4.000 de un total con derecho a voto de USD 4.000 y que representa el 100% del capital pagado de la Compañía.

Los socios designan a la señora Consuelo Mantilla Mosquera como Presidenta Ad-hoc de la sesión y actúa como secretaria la señora Magdalena Mantilla, Gerente General de la Compañía.

Comprobado que existe el quórum legal, la señora Presidenta de la Junta General declara instalada la sesión y por secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en la página 03 del diario Ultimas Noticias, el día Jueves 24 de mayo del 2012.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Socios de **ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el dia 02 de junio del 2012, a las 17H00, en la sede de la Compañía, avenida Coruña 2104 y Wymper, Quito.

La Junta General tratará como único punto el siguiente:

- Autorizar la cesión de participaciones sociales de los socios

Quito, 23 de mayo del 2012

Sra. Magdalena Mantilla
Gerente General

- **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS.-**

En consideración al único punto del orden del día, la junta general por unanimidad autoriza a los socios señor Fabrizio Acquaviva Mantilla, transfiera a la Doctora Irma Elizabeth Cerda Albuja 1.000 participaciones; y, autoriza a los socios señora Magdalena Mantilla Mosquera, señora María Cristina Morrison Mantilla y señora Consuelo Mantilla Mosquera, transfieran cada una 1.000 participaciones a favor del señor Milton Alfredo Cerda Albuja. Todas las participaciones son de USD 1.00 cada una (un dólar de los Estados Unidos de América). En consecuencia se les admite como nuevos socios de la Compañía.

Una vez que se haya perfeccionado la escritura pública, se procederá a anotar la correspondiente cesión en el Libro de Participaciones y Socios, inscribirlas en el Registro Mercantil y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los socios junto con la secretaria que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 18h00

Sra. Consuelo Mantilla
PRESIDENTA AD-HOC
Socia

Sra. Magdalena Mantilla M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
Socia

Sra. Maria Cristina Morrison Mantilla
Socia-Representada por
Sr. Milton Cerda Ayala

Sr. Fabrizio Acquaviva Mantilla
Socio-Representado por
Sr. Milton Cerda Ayala

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 12 JUN 2012

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JORGE FABRIZIO SAMELE ACQUAVIVA MANTILLA Y SEÑORA A FAVOR DOCTORA IRMA ELIZABETH CERDA ALBUJA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA.LTDA, otorgada el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Jorge Fabrizio Samele Acquaviva Mantilla y señora Mónica Guarderas Vallejo, a favor de la Doctora Irma Elizabeth Cerda Albuja, que antecede.- Quito, a catorce de junio del dos mil doce.

Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA
DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA
DECIMO SEXTA
QUITO-ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3108** del REGISTRO MERCANTIL de uno de diciembre del dos mil cinco, a fs. 2699, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ABANICO EXPRESS SUPUBLICIDAD CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de junio del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito.- Quito, veinticinco de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Direccion Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/